



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001120-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases de la convocatoria de la Presidencia del Servicio Público de Empleo, por la que anualmente se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 5000 habitantes, así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, para que en el ámbito de los beneficiarios se contemplen poblaciones de menos de 5000 habitantes o variables, como el tanto por ciento de los desempleados de esa edad existentes por municipios, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001095 a PNL/001127.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e industria:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León convoca periódicamente subvenciones para el apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, siendo el importe máximo a financiar por cada contratación de 20.000 euros por un período de 1 año a jornada completa.



En la base de la convocatoria, se indica que podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los municipios con más de 5.000 habitantes, así como las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a personas mayores de 55 años desempleados e inscritos como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se da la circunstancia de que esta forma de proceder a seleccionar a los beneficiarios de las subvenciones puede dejar fuera de la posibilidad de recibir estas ayudas a ayuntamientos y entidades que, sin tener ese número de habitantes, tiene porcentajes de personas mayores de 55 años muy superiores a los municipios que sí llegan a esos 5.000 habitantes, con el consiguiente perjuicio claro para esas poblaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Modificar las bases de la convocatoria de la Presidencia del Servicio Público de Empleo, por la que anualmente se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 5.000 habitantes, así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, para que en el ámbito de los beneficiarios se contemplen poblaciones de menos de 5.000 habitantes o variables, como el tanto por ciento de los desempleados de esa edad existentes por municipios".**

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández